



**NOTA DE ESTUDIO**

**ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES**

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Cuestión 13: Política de seguridad de la aviación**

**DECLARACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

**RESUMEN**

En esta nota de se presenta un proyecto de Declaración sobre seguridad de la aviación que contiene los elementos principales de las declaraciones conjuntas adoptadas por las conferencias regionales a nivel ministerial sobre seguridad de la aviación celebradas en 2010 en Ciudad de México, México (16-17 de febrero), Tokio, Japón (13 de marzo), Abuja, Nigeria (11-13 de abril) y Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos (1-2 de junio), y que representa la respuesta de cada Región al incidente de intento de sabotaje del vuelo 253 de Northwest Airlines el 25 de diciembre de 2009. El proyecto de Declaración que figura en el Apéndice de esta nota define un conjunto de actividades clave que deben emprender la OACI y sus Estados miembros en el ámbito de la seguridad de la aviación en los años venideros.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a que adopte el proyecto de Declaración sobre seguridad de la aviación, que figura en el Apéndice.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B, Seguridad de la aviación, cuyo propósito es fortalecer los criterios de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contras los actos de interferencia ilícita.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades mencionadas en la presente nota se llevarán a cabo con los recursos disponibles en el Presupuesto del Programa para 2011-2013 y/o con contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	A37-WP/19, Declaración consolidada de los criterios permanentes de la OACI relacionados con la protección de la aviación civil internacional contra los actos de interferencia ilícita <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 28 de septiembre de 2007) (Doc 9902)</i>

## APÉNDICE

### DECLARACIÓN SOBRE AVIACIÓN CIVIL PARA EL 37º PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI)

La Asamblea, reconociendo la necesidad de fortalecer la seguridad de la aviación en todo el mundo, frente al intento de sabotaje del vuelo 253 de Northwest Airlines el 25 de diciembre de 2009 y otras amenazas para la aviación civil; y reconociendo el valor que tienen las declaraciones conjuntas sobre la seguridad de la aviación civil dimanantes de las conferencias regionales celebradas con la idea de reforzar la cooperación internacional, por la presente insta a los Estados miembros a que tomen las siguientes medidas para mejorar la cooperación internacional a fin de contrarrestar las amenazas a la aviación civil:

1. fortalecer y promover la aplicación efectiva de las normas y métodos recomendados de la OACI, centrándose particularmente en el Anexo 17 — *Seguridad*, y elaborar estrategias para enfrentar las amenazas actuales y emergentes;
2. reforzar los procedimientos de inspección de seguridad y utilizar tecnologías modernas para detectar materiales prohibidos y apoyar la investigación y desarrollo de tecnología para la detección de explosivos, armas y materiales prohibidos, con el propósito de impedir actos de interferencia ilícita;
3. establecer nuevas medidas de seguridad para proteger las instalaciones aeroportuarias y aumentar la seguridad a bordo, con las mejoras apropiadas en tecnología y capacitación;
4. formular e implantar medidas reforzadas y armonizadas, así como mejores prácticas de seguridad de la carga aérea, teniendo en cuenta la necesidad de proteger la totalidad de la cadena de suministro de carga;
5. promover un mayor grado de seguridad respecto de los documentos de viaje y su validación mediante el empleo del Directorio de claves públicas (DCP) de la OACI conjuntamente con información biométrica, y el compromiso de notificar con regularidad a la Base de datos de documentos de viajes perdidos o robados de INTERPOL acerca de los pasaportes extraviados o robados;
6. mejorar la capacidad de los Estados miembros de corregir las deficiencias detectadas en el marco de Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP) fomentando una mayor transparencia respecto de los resultados de las auditorías USAP entre los Estados miembros, y de responder mejor ante dichas deficiencias mediante la difusión y el mayor uso de los resultados de las auditorías, centrándose en la creación de capacidad y la asistencia técnica;
7. promover un mayor uso de mecanismos de cooperación entre los Estados miembros y con la industria de la aviación civil, para intercambiar información y detectar y divulgar prontamente la información relativa a las amenazas para la aviación civil, incluyendo a través de la recopilación y la transmisión de información anticipada sobre los pasajeros (API), y los datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR), como un elemento de inspección, asegurando al mismo tiempo la protección de su privacidad y las libertades civiles; y

8. compartir las mejores prácticas e información en una variedad de áreas clave tales como técnicas de registro e inspección, incluyendo evaluaciones de tecnología avanzada de inspección para la detección de armas y explosivos, seguridad de los documentos y detección de fraude, detección de comportamientos y análisis de selección de pasajeros, inspección de los empleados aeroportuarios y verificación exhaustiva de sus credenciales, y seguridad a bordo.

**Montreal, octubre de 2010**

— FIN —